

En Pájara, a veintiuno de junio de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Pedro Armas Romero.

155.251

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**

**Alcaldía-Presidencia**

**Recursos Humanos**

**ANUNCIO**

**1.698**

Por el presente se hace público la ampliación del plazo de resolución de los procesos selectivos para cubrir, por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de funcionarios de carrera, de dos plazas de Administrativos de Administración General pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa (Subgrupo C1) y dos plazas de Técnico de Administración General, Subescala Técnica (Subgrupo A1) correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2018, aprobado mediante Resolución de la Alcaldesa-Presidenta de fecha 22/06/2022, número 2069, cuya parte dispositiva a continuación se inserta, procediéndose a la publicación:

PRIMERO. Ampliar en seis meses el plazo de resolución de los procedimientos selectivos para cubrir por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de funcionarios de carrera, de dos plazas de Administrativos de Administración General pertenecientes a la escala de Administración General, Subescala Administrativa (Subgrupo C1), correspondientes a las ofertas de empleo público de los años 2018, y dos plazas de Técnico de Administración General pertenecientes a la escala de Administración General, Subescala Técnica (Subgrupo A1) correspondiente a la oferta de empleo público del año 2018 (B.O.P. número 127, de fecha 22/10/2021), a contar a partir del 22 de junio de 2022.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal.

TERCERO. Dar traslado a la Dirección General de la Función Pública y a los Servicios Municipales correspondientes.

En virtud del artículo 23.2 de la LPACAP, contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

En San Bartolomé de Tirajana, a veintitrés de junio de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA, María Concepción Narváez Vega.

155.287

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE TUINEJE**

**ANUNCIO**

**1.699**

Por medio del presente y para general conocimiento, se hace pública la parte resolutive del acuerdo del Ayuntamiento

Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2022, que se transcribe a continuación:

“CUARTO. REVISIÓN DE OFICIO DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PLAYITAS: DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO E INICIO DE NUEVO PROCEDIMIENTO (Expediente número 2018-00849). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

(...)

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de 10 de marzo de 2022, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, ACUERDA:

Primero. Declarar la caducidad del procedimiento de revisión de oficio el Estudio de Detalle de Las Playitas aprobado por Decreto 1593/2001, de 10 de julio, iniciado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tuineje en sesión ordinaria celebrada en fecha de 1 de octubre de 2019.

Segundo. Iniciar nuevo procedimiento de revisión de oficio del Estudio de Detalle de Las Playitas aprobado por Decreto 1593/2001, de 10 de julio, incorporando todos los actos y trámites del procedimiento iniciado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tuineje en sesión ordinaria celebrada en fecha de 1 de octubre de 2019, a saber:

- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para el reajuste de volúmenes en el ámbito del “plan parcial las playitas”

- Memoria del Estudio de Detalle del Plan Parcial Las Playitas.

- Planos del Estudio de Detalle del Plan Parcial Las Playitas.

- Ordenanza del Plan Parcial de Las Playitas publicada en el B.O.P. con fecha de 20 de mayo de 1998.

- Orden Departamental de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias de fecha de 17 de febrero de 1995.

- Orden Departamental de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias de fecha de 11 de noviembre de 1997, publicada en el B.O.P. el 19 de diciembre de 1997.

- Providencia de la Alcaldía de fecha de 22 de mayo de 2018.

- Informe de Secretaría de 28 de mayo de 2018.

- Providencia de Alcaldía de fecha de 26 de mayo de 2018.

- Informe Técnico de 12 de abril de 2019.

- Providencia de Alcaldía de fecha de 18 de julio de 2019

- Informe Propuesta de Secretaría de 23 de julio de 2019

- Propuesta de la Alcaldía al Plano de 13 de septiembre de 2019.

- Acuerdo Plenario de 1 de octubre de 2019.

- Notificaciones a los interesados y publicación en el B.O.P.

- Alegaciones y pruebas aportadas por los interesados.

- Informe Propuesta de Resolución de 10 de febrero de 2020.

- (Documentación relativa a planos y ortofotos incorporada al expediente).

Tercero. Designar como instructora del procedimiento a Belinda Ramírez Espinosa, Secretaria de este Ayuntamiento, a fin de que, previa sustanciación de las actuaciones que sean oportunas, formule propuesta de resolución y previo trámite al Consejo Consultivo de Canarias, la eleve a este órgano plenario para la adopción del acuerdo que proceda.

Cuarto. Dar trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento.

Quinto. Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín oficial de la provincia de Las Palmas.”

En Tuineje, a siete de junio de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Esther Hernández Marrero.